

## Personas que ingresan a Chile con perros, gatos o hurones, como mascotas.

### Ficha Completa

- [¿En qué consiste?](#)
- [¿A quién está dirigido?](#)
- [Requisitos](#)
- [Documentos requeridos](#)
- [¿Dónde se realiza?](#)
- [Costo](#)
- [Resultado](#)
- [Observaciones](#)

#### **¿En qué consiste?**

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), autoriza el ingreso al país de mascotas -perros, gatos y hurones-, siempre que estos animales cumplan con los requisitos sanitarios vigentes.

#### **¿A quién está dirigido?**

Dueños de perros, gatos y hurones que deseen ingresar con estas mascotas a Chile.

#### **Requisitos**

- Presentar un Certificado Sanitario otorgado por la autoridad sanitaria oficial del país de procedencia de la mascota, extendido en español y en la lengua oficial del país de origen, emitido con una vigencia máxima de 10 días calendario.

El certificado debe acreditar que:

- El animal fue sometido a un examen clínico por parte de un médico veterinario dentro de los 10 días previos al embarque, en el cual se le reconoció estar libre de enfermedades infecciosas transmisibles y parasitarias.
- La mascota fue vacunada contra la rabia, como mínimo 1 mes y como máximo 12 meses antes del embarque o se le efectuó un examen para determinar anticuerpos contra el virus de la rabia (con resultado mínimo de 0,5 UI/ml), entre 3 y 24 meses antes del viaje.
- Que el animal recibió un tratamiento antiparasitario externo e interno de amplio espectro dentro de los 30 días previos al embarque.
- Los hurones, machos y/o hembras, fueron infertilizados mediante algún método permanente.

Adicionalmente el certificado debe incluir:

- Antecedentes del propietario.
- Antecedentes de la mascota (vacunaciones, exámenes y tratamientos).
- Dirección donde permanecerá en Chile.

Una vez en Chile, los animales deben permanecer en confinamiento en la dirección particular de destino, por un período de 10 días calendario.

**Documentos requeridos**

- Certificado sanitario oficial (original).

**¿Dónde se realiza?**

En los Controles Fronterizos habilitados para el ingreso a Chile.

**Costo**

Gratuito.

**Resultado**

- Autorización para ingresar a Chile con el perro, gato o hurón.

**Observaciones**

- No dar cumplimiento a la documentación y certificación solicitada, el SAG está facultado para adoptar las medidas sanitarias que estime pertinente.
- Las personas que salen de Chile con sus mascotas por un período superior a 21 días, deben cumplir con estos requisitos a su regreso al país.
- Si las personas salen del país por menos de 21 días, sólo deben presentar a su regreso una copia del Certificado sanitario de exportación y del certificado de vacunación antirrábica o del examen que determina anticuerpos contra el virus de la rabia.